

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020

SDM-SC- 33799 / 2020

Señora
ANDREA ISOLINA GONZALEZ SAAVEDRA
CARRERA 118 No. 80 A -65 BARRIO CORTIJO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 2963 / 2020

Señora GONZALEZ, Respetuoso Saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo No.11001000000022742526 de fecha 03/12/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

DIANA VARELA

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☒ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Falleo	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Geoffrey Sanchez
C.C.		C.C.	02 MAR '20
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Patricio Efor 0959	Observaciones:	Motorizado C.C. 1030600910

Respetuoso Nombre/Razón Social: ANDREA ISOLINA GONZALEZ SAAVEDRA Dirección: CRA 118 No. 80 A -65 BARRIO CORTIJO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: YG2539570850	Respetuoso Nombre/Razón Social: ANDREA ISOLINA GONZALEZ SAAVEDRA Dirección: CRA 118 No. 80 A -65 BARRIO CORTIJO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: YG2539570850
--	--

Alcaldía Mayor de Bogotá
37 - 35
Tel: (1) 364 9400
www.alcaldia-bogota.gov.co
Línea 195

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020

SDM-SC- 33799 / 2020

Señora
ANDREA ISOLINA GONZALEZ SAAVEDRA
CARRERA 118 No. 80 A -65 BARRIO CORTIJO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 2963 / 2020

Señora GONZALEZ, Respetuoso Saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo No.11001000000022742526 de fecha 03/12/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PROYECTÓ DIANA VARELA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18617

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-2963/ ANDREA ISOLINA GONZALEZ SAAVEDRA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33799 d e1 18 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

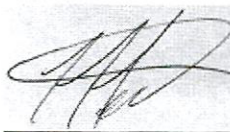
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

2963.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

